

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL NOMBRAMIENTO,
POR COOPTACIÓN, DE D. AMAL PRAMANIK,
COMO CONSEJERO DOMINICAL**

I

Con fecha 28 de marzo, el Secretario del Consejo de Administración ha recibido copia de la comunicación enviada por el Consejero dominical D. David Resnekov, por la que renuncia al cargo de Consejero de la Sociedad, ya que, con fecha 30 de abril de 2018, dejará de prestar servicios a Imperial Brands PLC ("IB").

El Sr. Resnekov ostentaba la categoría de Consejero dominical, en aplicación del artículo 529 duodécimos 4 de la Ley de Sociedades de Capital, al representar en el Consejo de Administración al accionista mayoritario indirecto de la Sociedad, Imperial Brands PLC.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 33º de los Estatutos Sociales, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, *"los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas, o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo, por cooptación, sin que el administrador designado por el Consejo tenga que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad."*

El nombramiento por cooptación debe ser ratificado por la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

III

De conformidad con las reglas del Contrato Marco de 12 de junio de 2014, suscrito entre la Sociedad e IB (antes, "ITG"), ésta propuso el nombramiento de cuatro consejeros, de los diez que actualmente componen el Consejo de Administración de la Sociedad.

La vacante producida por la renuncia del Sr. Resnekov debe cubrirse, según las reglas del Contrato Marco, por otro Consejero que represente a IB en el Consejo.

IB, mediante comunicación del 3 de abril de 2018 del Secretario de su Consejo de Administración, dirigida al Presidente del Consejo de la Sociedad, ha propuesto el nombramiento de D. Amal Pramanik para cubrir la vacante producida.

D. Amal Pramanik es Licenciado en Ingeniería Civil (Indian Institute of Technology, Kharagpur, India); MBA (Marketing y Sistemas) (Indian Institute of Management, Ahmedabad, India), y está en posesión de un Diploma en Non-Executive Directorship (Australian Institute of Company Directors) y de un Certificado de Executive Coach (The Preston Associates).

Actualmente, es el Director de Estrategia del Grupo Imperial Brands. Con anterioridad, ha desempeñado diversas funciones dentro del Grupo Imperial (Director Growth Division, Managing Director en Reino Unido y Holanda, y Marketing Director en Australia).

Con anterioridad a su incorporación al Grupo Imperial Brands, ha prestado diversas funciones en otras compañías: Gillette India, Pepsi Cola India e ITC India (BAT).

IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de hoy, 24 de abril de 2018, ha evaluado el perfil profesional y biográfico de D. Amal Pramanik, y ha constatado que el Sr. Pramanik:

- i) cumple los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrado Consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en él los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de Consejero dominical.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto, por unanimidad, para cubrir la vacante producido por la renuncia de D. David Ian Resnekov, el nombramiento, por cooptación, por el Consejo de Administración, de D. Amal Pramanik como Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, sujeto a ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

V

D. Amal Pramanik ostentará la condición de Consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecimos 3 de la Ley de Sociedades de Capital; el artículo 7.1.2) b) del Reglamento del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, y artículo 4.1 b) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

VI

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente, considera que D. Amal Pramanik tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, y cumple las condiciones para ser nombrado, por cooptación, Consejero dominical de la Sociedad, y para desempeñar adecuadamente el cargo de Consejero; y, en consecuencia, nombra, por cooptación, a D. Amal Pramanik, como Consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, sujeto a ratificación de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre.

Se hace constar, asimismo, que el nombramiento como Consejero dominical del Sr. Pramanik cumple el Contrato Marco de 12 de junio de 2014, suscrito entre la Sociedad e Imperial Brands PLC, en el momento de la Oferta Pública de Acciones de la Sociedad de tal año.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decimos 5 de la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta del Consejo de Administración que formaliza el nombramiento.

Leganés, a 24 de abril de 2018.

El Consejero Secretario,

Rafael de Juan López